



Factura: 002-002-000031985



20201701030P00577

NOTARIO(A) SUPLENTE CARLOS RENAN ESCOBAR GARZON

NOTARIA TRIGÉSIMA DEL CANTON QUITO

## EXTRACTO

Escritura N°:	20201701030P00577						
ACTO O CONTRATO: CESION DE PARTICIPACIONES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	8 DE MARZO DEL 2020, (17:18)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que lo representa
Natural	HIDROBO PEÑA CLAUDIA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CEDULA	1711170025	ECUADORIANA	CEDENTE	
A FAVOR DE							
persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	EGAS PONCE SEBASTIAN	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CEDULA	1716180540	ECUADORIANA	CESSIONARIO (A)	
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
PICHINCHA		QUITO		MARISCAL SUCRE			
DESCRIPCION DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO:	29.00						

NOTARIO(A) SUPLENTE CARLOS RENAN ESCOBAR GARZON

NOTARIA TRIGÉSIMA DEL CANTON QUITO

AP: 00353-DP17-2020-MS



1 Escritura: 20201701030P00577

4 RAZÓN CORRESPONDE A ESTE INSTRUMENTO  
5 FACTURA N° 3785 DE FECHA 06-03-2020  
6 M.C. DR. DARIO ANDRADE ARELLANO  
NOTARIO TRIGÉSIMO DE QUITO

9 CESIÓN DE PARTICIPACIÓN DE LA COMPAÑÍA FTCLIVE  
10 CIA. LTDA.

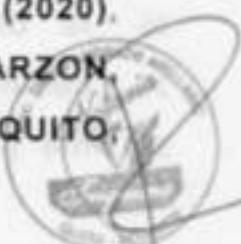
13 OTORGAN: LA SEÑORITA  
14 CLAUDIA HIDROBO PEÑA

16 A FAVOR DEL SEÑOR  
17 SEBASTIÁN EGAS PONCE

19 POR USD \$ 20,00

20 DI 3 COPIAS

23 E.M.N.  
24 En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito  
25 Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, hoy día,  
26 SEIS (06) DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTE (2020),  
27 ante mí, ABOGADO CARLOS RENAN ESCOBAR GARZON,  
28 NOTARIO TRIGÉSIMO SUPLENTE DEL CANTÓN QUITO.



Msc. Dr. Dario Andrade Arellano  
Notario

1 mediante acción de personal número 00353-DP17-2020-MS.  
2 del Consejo de la Judicatura, comparecen con plena  
3 capacidad, libertad y conocimiento, a la celebración de la  
4 presente escritura: por una parte la señorita: **CLAUDIA**  
5 **HIDROBO PEÑA**, estado civil soltera, por sus propios y  
6 personales derechos, a quien en adelante y para efectos del  
7 presente instrumento se le denominara como LA CEDENTE; y  
8 por otra parte, el señor **SEBASTIÁN EGAS PONCE**, de estado  
9 civil soltero, por sus propios y personales derechos, a quien  
10 en adelante y para efectos del presente instrumento se le  
11 denominara como EL CESIONARIO. Los comparecientes son  
12 de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, legalmente  
13 capaces para contratar y obligarse, la cedente domiciliada en  
14 esta ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, en las siguientes  
15 direcciones: la cedente: Huertos Iñalo-Lumbisi, teléfono cero  
16 nueve ocho uno cuatro siete uno seis dos cinco (0981471625);  
17 y, el cessionario con Granda Centeno y Vasco de Contreras  
18 OE5-30, teléfono cero nueve nueve dos cuatro cero dos tres  
19 nueve (099240239), hábiles para contratar y obligarse, a  
20 quienes de conocerles, doy fe, en virtud de haberme  
21 presentado sus cédulas de ciudadanía, cuyas copias solicita  
22 sean agregadas debidamente certificadas y autorizándome de  
23 conformidad con el artículo setenta y cinco de la Ley Orgánica  
24 de Gestión de la Identidad y Datos Civiles a la obtención de  
25 su información en el Registro personal Único cuyo custodio es  
26 la Dirección General de Registro Civil, Identificación y  
27 cedulación a través del convenio suscrito con esta Notaría y  
28 me piden que eleve a escritura pública la minuta que me

1 entregan, cuyo tenor literal es el siguiente:- **SEÑOR**  
2 **NOTARIO:** En el protocolo de escrituras públicas a su cargo  
3 sírvase insertar una en la que conste la cesión de  
4 participaciones al tenor de lo siguiente cláusulas: **CLÁUSULA**  
5 **PRIMERA: COMPARCIENTES.-** Comparecen a la  
6 suscripción de la presente escritura pública de cesión de  
7 participaciones: por una parte, la señorita: Claudia Hidrobo  
8 Peña, estado civil soltera, a quién en adelante y para efectos  
9 del presente instrumento se le denominara como LA  
10 CEDENTE; y el señor Sebastián Egas Ponce, de estado civil  
11 soltero, a quien en adelante y para efectos del presente  
12 instrumento se le denominara como EL CESIONARIO. Los  
13 comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de  
14 edad, domiciliados en la ciudad de Quito Distrito  
15 Metropolitano, con plena capacidad civil para contratar y  
16 obligarse. **CLAUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.-**  
17 Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo  
18 del Cantón Quito Distrito Metropolitano, el once de enero del  
19 dos mil diecinueve, se constituyó la compañía FTCLIVE CIA.  
20 LTDA., e inscrita en Registro Mercantil, con fecha quince de  
21 enero del dos mil diecinueve; FTCLIVE CIA, LTDA., se  
22 constituyó con un capital de cuatrocientos dólares de los  
23 Estados Unidos de América (\$ 400,00), dividido en  
24 cuatrocientas participaciones de un dólar de los Estados  
25 Unidos de América (\$ 1,00) cada una. **CLAUSULA**  
26 **TERCERA.- CESIÓN DE PARTICIPACIONES:** Con fecha  
27 dieciséis de mayo del año dos mil diecinueve, la junta general  
28 universal y extraordinaria de socios autorizó por unanimidad



*Msc. Dr. Dario Andrade Arellano  
Notario*

1 la cesión de participaciones materia del presente instrumento,  
2 según consta del acta que se adjunta al mismo. La  
3 mencionada cesión se realiza en veinte participaciones de un  
4 dólar de los Estados Unidos de América (\$ 1,00), por parte de  
5 la socia: Claudia Hidrobo Peña, de la siguiente manera: -----

CEDENTE	Número de Participaciones	CESIONARIO
Claudia Hidrobo Peña	20	Sebastián Egas Ponce

8 En virtud de la cesión realizada de acuerdo a este instrumento  
9 la integración del capital social de la compañía FTCLIVE CIA.  
10 LTDA., queda de la siguiente manera: -----

SOCIO	CAPITAL	No. de Participaciones	%
Juan Carlos Domínguez Huete	\$ 380	380	95%
Sebastián Egas Ponce	\$ 20	20	5%
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 400</b>	<b>400</b>	<b>100%</b>

14 De conformidad con lo establece el artículo ciento trece de la  
15 Ley de Compañías, se procederá a la anulación de los  
16 certificados de aportación emitido por la compañía FTCLIVE  
17 CIA. LTDA., a favor del cedente, debiendo para el efecto  
18 emitirse nuevos certificados de aportaciones a favor del  
19 cessionario, por las participaciones cedidas mediante el  
20 presente instrumento. **CLAUSULA CUARTA.- CUANTÍA.-** La  
21 cuantía de esta cesión según el valor nominal de las  
22 participaciones es de veinte dólares de los Estados Unidos de  
23 América (USD \$ 20,00). Usted señor notario, sirvase  
24 incorporar las cláusulas de estilo para la plena validez de la  
25 presente escritura. Hasta aquí la minuta que se encuentra  
26 firmado por el ABOGADO SAMUEL VALAREZO, CON  
27 MATRICULA PROFESIONAL NÚMERO NUEVE MIL  
28 SEISCIENTOS SETENTA Y TRES DEL COLEGIO DE

## CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

1 ABOGADOS DE PICHINCHA.- Para la celebración y  
2 otorgamiento de la presente escritura se observaron los  
3 preceptos legales que el caso requiere; y leída que le fue por  
4 mi, el Notario a los comparecientes, aquellos se ratifican en la  
5 aceptación de su contenido y firman conmigo en unidad de  
6 acto, se incorpora al protocolo de esta Notaría la presente  
7 escritura, de todo lo cual doy fe.-

8

9

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

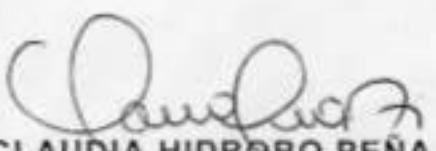
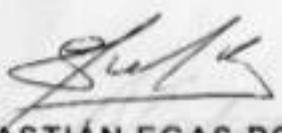
24

25

26

27

28

  
CLAUDIA HIDROBO PEÑA  
C.C. 111110025  
SEBASTIÁN EGAS PONCE  
C.C. 12/6180540

## EL NOTARIO SUPLENTE



AB. CARLOS RENAN ESCOBAR GARZÓN

NOTARIO TRIGESIMO SUPLENTE DEL CANTON QUITO



Msc. Dr. Dario Andrade Arrellano  
Notario

# CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1711170025

Nombres del ciudadano: HIDROBO PEÑA CLAUDIA



Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/BENALCAZAR

Fecha de nacimiento: 12 DE MAYO DE 1987

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: EMPLEADO PARTICULAR

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: HIDROBO IVAN ENRIQUE

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: PEÑA MARISOL DEL ROCIO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 6 DE AGOSTO DE 2018

Condición de donante: SI DONANTE

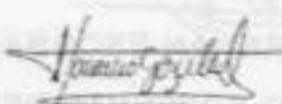
Información certificada a la fecha: 6 DE MARZO DE 2020

Emitor: DARIO LENIN ANDRADE ARELLANO - PICHINCHA-QUITO-NT 30 - PICHINCHA - QUITO

Nº de certificado: 206-309-02316



206-309-02316



Lodo, Vicente Talano G.  
Director General del Registro Civil, Identificación y Cédulación  
Documento firmado electrónicamente



## CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,  
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CITAS DE CIUDADANÍA

APLICACIÓN NÚMERO:

HIDROBO PEÑA

CLAUDIA

LUGAR DE NACIMIENTO:

PICHINCHA

QUITO

IMMIGRACIÓN

FECHA DE NACIMIENTO: 1987-08-12

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO: MUJER

ESTADO CIVIL: SOLTERO

171117002-5

INSTRUCCIÓN: **BACHILLERATO** PROFESIÓN / OFICIO / PASE: **EMPLEADO PARTICULAR**

APELUDOS Y NOMBRES DEL PADRE:

HIDROBO IVAN ENRIQUE

PEÑA MARISOL DEL ROCIO

TUSCAN Y RICARDO LEOPOLDO

QUITO

2016-08-06

FECHA DE EXPEDICIÓN:

2018-08-06

V343972342

FIRMA AUTENTICA

FIRMA CERTIFICADA



## CERTIFICADO DE VOTACIÓN

0021 F

0021 - 106

1711170025

HIDROBO PEÑA CLAUDIA  
Apellidos y nombres

PROVINCIA: PICHINCHA

CANTÓN: QUITO

DISTRICHO/ PARROQUIA:  
PARROQUIA: CUMBAYA

NOTARÍA TRIGÉSIMA DE QUITO  
De acuerdo al Art. 13 Numeral 8 de la Ley Notarial. Es Fiel  
Copia del Original.  foja (s) Certifico  
Quito 8, 05 MAR 2018

Ab. Renato Escobar Garzón  
NOTARIO TRIGÉSIMO SUPLENTE DEL CANTÓN QUITO





# CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1716180540

Nombres del ciudadano: EGAS PONCE SEBASTIAN

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/SANTA PRISCA

Fecha de nacimiento: 3 DE OCTUBRE DE 1981

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SECUNDARIA

Profesión: EMPLEADO PRIVADO

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: GUSTAVO NAPOLEON EGAS

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: MARIA SOLEDA PONCE

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 31 DE AGOSTO DE 2011

Condición de donante: SI DONANTE POR LEY

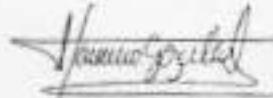
Información certificada a la fecha: 6 DE MARZO DE 2020

Emisor: DARIO LENIN ANDRADE ARELLANO - PICHINCHA-QUITO-NT 30 - PICHINCHA - QUITO

Nº de certificado: 204-309-02440



204-309-02440



Lcdo. Vicente Taiano G.  
Director General del Registro Civil, Identificación y Cédulación  
Documento firmado electrónicamente





NOTARIA TRIGESIMA DE QUITO  
De acuerdo al Art. 18 Número 5 de la Ley Notarial. Es Fiq.  
Copia del Original.  (s). Certifico  
Quito a,

05 MAR 2021

Ab. Renán Escobar Garzón  
NOTARIO TRIGÉSIMO SUPLENTE DEL CANTÓN QUITO





# REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES

## SOCIEDADES

**SRI**  
Al servicio de la economía

NUMERO RUC: 1793000886001

RAZON SOCIAL: FTCLIVE CIA LTDA

NOMBRE COMERCIAL:

CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS

REPRESENTANTE LEGAL: HIDROBO PEÑA CLAUDIA

CONTADOR:

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 04/07/2019

FEC. CONSTITUCION:

15/01/2019

FEC. INSCRIPCION: 04/07/2019

FECHA DE ACTUALIZACIÓN:

### ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

R90000401 ACTIVIDADES DE PRODUCTORES O EMPRESARIOS DE ESPECTÁCULOS ARTÍSTICOS

### DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: KENNEDY Calle: DE LOS JAZMINES Número: N52-418 Intersección: CAPITAN RAMON BORJA Referencia ubicación: A UNA CUADRA DE TALLER ATAP Teléfono Trabajo: 022985864 Celular: 0981471625 Email: cpozop@gmail.com Celular: 0981471625

### DOMICILIO ESPECIAL:

### OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- \* ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y AGREGADOS DEL TRIGÉSIMO DE QUITO
- \* ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
- \* ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- \* ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- \* DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA\_SOCIEDADES
- \* DECLARACIÓN DE RETENCIÓN EN LA FUENTE
- \* DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

De acuerdo al Art. 18 Numeral 5 de la Ley Notarial. Es Fiel  
Copia del Original. *[Handwritten Signature]*. Certifico  
Quito a, 15 de Mayo de 2019.

*[Handwritten Signature]*  
Attn: Renán Escobar Garzón  
NOTARIO TRIGÉSIMO SUPLENTE DEL CANTÓN QUITO

Son derechos de los contribuyentes: Derechos de trato y confidencialidad, Derechos de asistencia o colaboración, Derechos económicos, Derechos de información, Derechos procedimentales; para mayor información consulte en [www.sri.gob.ec](http://www.sri.gob.ec).

Las personas naturales cuyo capital, ingresos anuales o costos y gastos anuales sean superiores a los límites establecidos en el Reglamento para la Aplicación de la Ley de Régimen Tributario Interno están obligados a llevar contabilidad, convirtiéndose en agentes de retención, no podrán acogerse al Régimen Simplificado (RSE) y sus declaraciones de IVA deberán ser presentadas de manera mensual.

Recuerde que sus declaraciones de IVA podrán presentarse de manera semestral siempre y cuando no se encuentre obligado a llevar contabilidad, transfera bienes o preste servicios únicamente con tasa 0% de IVA y/o sus ventas con tasa diferente de 0% sean objeto de retención del 100% del IVA.

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:	del 001 al 001	ABIERTOS:	1
JURISDICCION:	1 ZONA 9 PICHINCHA	CERRADOS:	0

**FIRMA DEL CONTRIBUYENTE**

**SERVICIO DE RENTAS INTERNAS**

Déclaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: KMVC010414

Lugar de emisión: QUITO/PAEZ N22-57 Y

Fecha y hora: 04/07/2019 14:05:08

**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL Y EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE  
LA COMPAÑÍA FTCLIVE CIA. LTDA.**

A los 16 días del mes de diciembre del 2.019, a las quince horas, en el domicilio de la compañía **FTCLIVE CIA. LTDA.**, ubicada en la calle de los Jazmines N52-418 y Capitán Ramón Borja, de esta ciudad de Quito Distrito Metropolitano, se reúnen los socios de la compañía, y por encontrarse presente el 100% del capital social, deciden constituirse en junta general universal y extraordinaria, según la siguiente lista de asistentes:

SOCIOS	CAPITAL	NRO. DE PARTICIPACIONES	%
Juan Carlos Domínguez Huete	\$ 380	380	95%
Claudia Hidrobo Peña	\$ 20	20	5%
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 400</b>	<b>400</b>	<b>100%</b>

Constatada la presencia del 100% del capital social y con el quórum reglamentario, se acepta por unanimidad constituirse en junta general universal y extraordinaria, actúa como presidente de la misma el señor Juan Carlos Domínguez Huete, y como secretaria la señorita Claudia Hidrobo Peña.

De esta forma el Presidente el señor Juan Carlos Domínguez Huete, declara instalada la junta, y la secretaria pone a disposición de los socios el siguiente orden del día:

- 1. CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN DE LA CESIÓN DE VEINTE PARTICIPACIONES DE LA SOCIA CLAUDIA HIDROBO PEÑA, A FAVOR DEL SEÑOR: SEBASTIÁN EGAS PONCE.**
- 2. RENUNCIA DEL CARGO DE GERENTE**
- 3. DESIGNACIÓN Y NOMBRAMIENTO DE GERENTE**

Aprobado que fuera el orden del día, se pasa a tratar el primer punto:

- 1. CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN DE LA CESIÓN DE VEINTE PARTICIPACIONES DE LA SOCIA CLAUDIA HIDROBO PEÑA, A FAVOR DEL SEÑOR: SEBASTIÁN EGAS PONCE.**



Toma la palabra la señorita Claudia Hidrobo Peña, quien manifiesta su deseo de ceder a favor del señor: Sebastián Egas Ponce, veinte participaciones de su propiedad.

Posteriormente toma la palabra el señor Juan Carlos Domínguez Huete, quién pone a disposición de los socios el cuadro de distribución de todas y cada de las participaciones.

CEDENTE	Número de Participaciones	CESIONARIO
Claudia Hidrobo Peña	20	Sebastián Egas Ponce

Los socios por unanimidad aprueban esta distribución y por consiguiente las cesiones realizadas por la socia: Claudia Hidrobo Peña.

En virtud de las cesiones aprobadas, la integración del capital social de la compañía FTCLIVE CIA. LTDA., queda de la siguiente manera:

SOCIOS	CAPITAL	NRO. DE PARTICIPACIONES	%
Juan Carlos Domínguez Huete	\$ 380	380	95%
Sebastián Egas Ponce	\$ 20	20	5%
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 400</b>	<b>400</b>	<b>100%</b>

Se pasa a tratar el segundo punto del orden del día:

## **2. RENUNCIA DEL CARGO DE GERENTE**

La señorita Claudia Hidrobo Peña, pone a consideración la renuncia del cargo de Gerente de la compañía, no sin antes agradecer por la confianza brindada.

La renuncia a cargo de Gerente es aprobada por unanimidad por todos los socios presentes.

Se pasa a tratar el tercer punto del orden del día:

## **3. DESIGNACIÓN Y NOMBRAMIENTO DE GERENTE**

Toma la palabra el señor Juan Carlos Domínguez Huete, quién propone que se elija como Gerente al señor Sebastián Egas Ponce . Los socios aceptan por unanimidad la propuesta del señor Sebastián Egas Ponce , como Gerente de la compañía.

Posteriormente, toma la palabra el señor Sebastián Egas Ponce y agradece la designación hecha por la junta general universal y extraordinaria, y promete cumplir a cabalidad y con honradez el cargo de Gerente.

Los socios aprueban que se extienda por secretaria de la junta el nombramiento, de Gerente, se proceda a inscribirlo en el Registro Mercantil.

Finalizado el propósito de ésta junta, el Presidente de la junta declara un receso para la redacción de la presente acta.

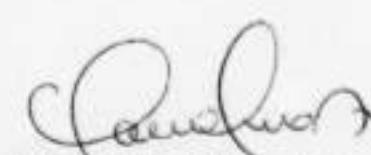
Se reinstala la junta a las 15h30 horas, se da lectura del acta, la misma que se aprueba sin modificaciones.

Se levanta la sesión de junta general universal y extraordinaria firmando para constancia de su presencia todos los socios concurrentes, Presidente y Secretaria.

El presidente de junta general universal y extraordinaria de socios da por concluida la sesión, a las 16:00 horas.



Sr. Juan Carlos Domínguez Huete  
PRESIDENTE  
SOCIO



Sra. Claudia Hidrobo Peña  
GERENTE  
SECRETARIA SOCIA



SE OTORGO ANTE MÍ, ABOGADO CARLOS RENAN ESCOBAR GARZON, ESTA ESCRITURA DE CESIÓN DE PARTICIPACIÓN DE LA COMPAÑIA FTCLIVE CIA. LTDA., Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA PRIMERA COPIA CERTIFICADA OTORGADO POR LA SEÑORITA CLAUDIA HIDROBO PEÑA A FAVOR DEL SEÑOR SEBASTIÁN EGAS PONCE, DEBIDAMENTE SELLADA Y FIRMADA EN QUITO A SEIS DE MARZO DEL DOS MIL VEINTE.-

EL NOTARIO SUPLENTE

AB. CARLOS RENAN ESCOBAR GARZON  
NOTARIO TRIGESIMO SUPLENTE DEL CANTON QUITO



*Notaria Trigesima*

*Msc. Dr. Dario Andrade Arellano  
Notario*



Factura: 002-002-000031987



2020170103000284

NOTARIO(A) SUPLENTE CARLOS RENAN ESCOBAR GARZON

NOTARIA TRIGÉSIMA DEL CANTON QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 2020170103000284

## MATRIZ

FECHA:	8 DE MARZO DEL 2020, (17:18)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINACIÓN
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑIA FTCCLIVE CIA. LTDA.
FECHA DE OTORGAMIENTO:	11-03-2019
NUMERO DE PROTOCOLO:	20191701030P00097

## OTORGANTES

## OTORGADO POR

NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
EGAS PONCE SEBASTIAN	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CEDULA	1716180540

## A FAVOR DE

NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
----------------------	--------------------	------------------------	--------------------

## TESTIMONIO

ACTO O CONTRATO:	CESION DE PARTICIPACIONES
FECHA DE OTORGAMIENTO:	08-03-2020
NUMERO DE PROTOCOLO:	20201701030P00577

NOTARIO(A) SUPLENTE CARLOS RENAN ESCOBAR GARZON

NOTARIA TRIGÉSIMA DEL CANTON QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 2020170103000284

## MATRIZ

FECHA:	8 DE MARZO DEL 2020, (17:18)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINACIÓN
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑIA FTCCLIVE CIA. LTDA.
FECHA DE OTORGAMIENTO:	11-03-2019
NUMERO DE PROTOCOLO:	20191701030P00097

## OTORGANTES

## OTORGADO POR

NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
EGAS PONCE SEBASTIAN	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CEDULA	1716180540

## A FAVOR DE

NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
----------------------	--------------------	------------------------	--------------------

## TESTIMONIO

ACTO O CONTRATO:	CESION DE PARTICIPACIONES
FECHA DE OTORGAMIENTO:	08-03-2020
NUMERO DE PROTOCOLO:	20201701030P00577



NOTARIO(A) SUPLENTE CARLOS RENAN ESCOBAR GARZÓN

NOTARÍA TRIGÉSIMA DEL CANTÓN QUITO

AP: 00353-OP17-2020-MS



ESTO ES UN DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE  
CON UN CERTIFICADO DE AUTENTICIDAD EN LÍNEA.  
PUEDE VERIFICARLO EN [www.notarias.gob.ec](http://www.notarias.gob.ec).

**RAZÓN.**- Tomé nota al margen de la respectiva escritura de CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA FTCLIVE CIA. LTDA., otorgado ante él, doctor Dario Andrade Arellano, Notario Trigésimo del Cantón Quito, celebrada el once de enero del dos mil diecinueve, de la CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA FTCLIVE CIA. LTDA., según escritura pública otorgada, el seis de marzo del dos mil veinte, con número de protocolo 20201701030P00577, ante mi abogado Carlos Renán Escobar Garzón, Notario Trigésimo Suplente del Cantón Quito, en los términos constantes del presente instrumento público.- Quito a, seis de marzo del dos mil veinte.-

**EL NOTARIO**

AB. CARLOS RENAN ESCOBAR GARZON  
NOTARIO TRIGÉSIMO SUPLENTE DEL CANTON QUITO



*Notaria Trigésimo Suplente del Canton Quito*



*Msc. Dr. Dario Andrade Arellano  
Notario*

TRÁMITE NÚMERO: 16435



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO  
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	13033
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	16/03/2020
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	6041
REGISTRO:	LIBRO DE SUJETOS MERCANTILES

2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DATOS NOTARIA:	NOTARIA TRIGESIMA /QUITO /06/03/2020
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	FTCLIVE CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

3. DATOS ADICIONALES:

LA SRTA. CLAUDIA HIDROBO PEÑA CEDE A FAVOR DEL SR. SEBASTIAN EGAS PONCE, VEINTE (20) PARTICIPACIONES.- EL VALOR NOMINAL DE CADA PARTICIPACION ES DE USD. \$ 1.- SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCION N° 285 DEL LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL DE 15 DE ENERO DE 2019.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGUN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 16 DÍA(S) DEL MES DE MARZO DE 2020

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA DEL REGISTRADOR MERCANTIL)  
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. MARISCAL ANTONIO JOSÉ DE SUCRE NS4-103